



DECRETO N° 675 /2017

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Carabineros de la Séptima Comisaría de Carabineros de Chiguayante, solicitando el corte de tránsito de la Avenida 101, con motivo de la **Inauguración de la Séptima Comisaría de Chiguayante**; El Oficio DTTP N° 140 de fecha 10 de abril de 2017; La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N° 971 de fecha 13 de Abril de 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a Carabineros de Chiguayante, el corte total de tránsito de la Avenida 101, entre calle Biobío y Calle Progreso, desde las 07:00 horas del día lunes 17 de abril, hasta las 20:00 horas del día 18 de abril de 2017.

2) **Carabineros de la Séptima Comisaría de Chiguayante**, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO.
ALCALDE (S)

LAS/LTS/GDR/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

